 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 17

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Santander del Ministerio del Trabajo, la doctora **ELSY MERCEDES CAMPOS GUZMAN**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 65.707.194 expedida en Espinal, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.** identificada con NIT 860.009.576-1, la cual es propietaria de la plantación de Palmas ubicada en el municipio de Puerto Wilches (Santander), con domicilio en la ciudad de Bogotá, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento, y las doctoras **OFELIA HERNANDEZ ARAQUE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.156.064 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE SANTANDER** y **GINA MARCELA ALVARADO GONZALEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.424.812 expedida en Neiva (Huila), actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE BOGOTÁ**, del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**


- Mediante Escritura Pública No. No. 1353 de la Notaria 1ª de Bogota de fecha 24 de abril de 1961, fue constituida la Sociedad "PALMAS OLEAGINOSAS MONTERREY LIMITADA." inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, con matricula mercantil No. 16075 del diecisiete (17) de abril de mil novecientos setenta y dos (1972), identificada con NIT 860.009.576-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá; mediante Escritura Pública No 7361 del 23 de diciembre de 1972, la Sociedad se transformó en Comandita Simple con el nombre PROMOCIONES AGROPECUARIAS MONTERREY LTDA Y CIA S EN C., "monterrey S EN C" y finalmente se transformó de Comandita Simple a Sociedad Anónima mediante Escritura Pública No 2269 del 03 de noviembre de 2004, inscrita bajo el No. 962587 del 18 de noviembre de 2004, bajo el

**DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

Calle 31 No.13-71 Oficina 301 – Bucaramanga, Santander, Colombia PBX: 6302250

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

nombre de **PALMAS MONTERREY S.A.** y que tiene como objeto social y principal: el cultivo y la explotación de la palma africana (ELAEIS GUINEENSIS) y de cualquiera otra clase de plantas oleaginosas o de especies agropecuarias de explotación complementaria; la ganadería en cualquiera de sus formas y ramos; inversiones en el sector de transporte multimodal y la comercialización al por mayor y al detal de bienes, materias primas o productos procesados del sector agrícola y ganadero, entre otras.


2. La empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, identificada con NIT 860.009.576-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., es propietaria de la plantación de palma ubicada en el municipio de Puerto Wilches (Santander).
3. La empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, identificada con NIT 860009576-1, tenía suscrito Contrato de prestación de servicios con las empresas AGROINDUSTRIA FELEDA S.A., EMPOWERMENT, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION Y CALIDAD COOPROCAL, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESTADORA DE SERVICIOS EN GENERAL COOTRAPLEG, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SURGIR EL PEDRAL COOPSURPEDRAL, DIANA GOMEZ ALEAN, FRANKLIN COLEY DIAZ Y YOANDRY MANUEL PARDO PARDO, de conformidad con el artículo 34 del CST, y la Empresa de Servicios Temporales REDES HUMANAS, cuyos objetos contractuales consistieron en desarrollar actividades de apoyo en la cosecha de palma adulta, labores de mantenimiento y de apoyo al cultivo y labores de polinización.
4. La Dirección Territorial de Santander, adelanta Actuaciones Administrativas, identificadas con los siguientes números: Expediente con Radicado 751 de fecha de 23 de diciembre de 2011; expediente con Radicado 863 de fecha 26 de noviembre de 2015 y Expediente con radicado 459 de fecha 29 de octubre de 2013, todos por intermediación laboral ilegal. El estado de cada uno de éstos, se detalla a continuación.
  - a. Investigación Administrativa Laboral, con Radicado 751 de fecha 23 de diciembre de 2011 y ordenada a través del Auto No. 14368-1774 de la misma fecha, contra la empresa **COPROCAL** y **PALMAS MONTERREY S.A.** y otros, por presunta tercerización laboral ilegal, resuelto mediante Resolución No.1072 del 31 de mayo de 2013, sancionando a la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.** con multa de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$589.500.000,00) equivalentes a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje -



**DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

Calle 31 No.13-71 Oficina 301 – Bucaramanga, Santander, Colombia PBX: 6302250

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)


 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

- SENA, confirmadas las sanciones impuestas en recurso de reposición, mediante Resolución 1790 del 30 de diciembre de 2013 y confirmadas en Recurso de Apelación mediante Resolución 000234 de 18 de marzo de 2015, la cual se encuentra ejecutoriada y fue remitida al SENA para el correspondiente cobro coactivo.
- b. Expediente con radicado 459 de fecha 29 de octubre de 2013 y ordenada a través del Auto del 14 de noviembre de 2013, contra la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, REDES HUMANAS y otros por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en la etapa de alegatos de conclusión.
  - c. Expediente 863 de fecha 26 de noviembre de 2015 y ordenada a través del Auto de la misma fecha, contra la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, FELEDA, EMPOWERMENT y otros por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en la etapa de averiguación preliminar.
  - d. Expediente 0328 de 29 de septiembre de 2014 ordenado mediante Auto de 28 de octubre de 2014 y se encuentra en Averiguación Preliminar y no se ha continuado el trámite en espera del Acuerdo de Formalización que se tramita.
5. Los trabajadores formalizados que hacen parte del presente Acuerdo de Formalización y que fueron vinculados directamente con la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, tenían suscrito contratos de prestación de servicios con 114 trabajadores con las empresas de servicios temporales FELEDA S.A y EMPOWERMENT, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION Y CALIDAD COOPROCAL, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESTADORA DE SERVICIOS EN GENERAL COOTRAPLEG, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SURGIR EL PEDRAL COOPSURPEDRAL, DIANA GOMEZ ALEAN, FRANKLIN COLEY DIAZ Y YOANDRY MANUEL PARDO PARDO, los cuales han sido formalizados en su totalidad y vinculados directamente a la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
6. En el mes de enero de dos mil dieciséis (2016), la doctora **ELSY MERCEDES CAMPOS GUZMAN**, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, realizó un acercamiento al Ministerio con el fin de conocer los alcances de un posible Acuerdo de Formalización Laboral.

**DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

Calle 31 No.13-71 Oficina 301 – Bucaramanga, Santander, Colombia PBX: 6302250  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

7. La Dirección Territorial de Santander, el cuatro (04) de febrero de dos mil dieciséis (2016), le da a conocer a la doctora **ELSY MERCEDES CAMPOS GUZMAN**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
8. Mediante escrito de fecha tres (3) de marzo de dos mil dieciséis (2016), con número de radicado No.002378, la doctora **ELSY MERCEDES CAMPOS GUZMAN**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral conforme lo indicado en la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.
9. Por lo anterior, la Empresa ha adelantado siete (7) reuniones con la Dirección Territorial de Santander del Ministerio de Trabajo en las cuales han participado las Organizaciones Sindicales SINRAPALMAS y SINTRAGRANCOL con sus respectivos asesores, incluyendo la Central Unitaria de Trabajadores CUT y de estas reuniones se han elevado actas de reunión ante el Ministerio.


Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, procede a presentar, el siguiente:

**II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

La empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, a través de su Representante Legal, doctora **ELSY MERCEDES CAMPOS GUZMAN**, presenta a la Dirección Territorial de Santander, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales y manifiesta que vinculará con vocación de permanencia bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido a sesenta seis (66) trabajadores con una permanencia mínima de cinco (5) años y a término fijo inferior a un año, a cuarenta y ocho (48) trabajadores, atendiendo lo establecido en el artículo 46 del CST, para un total de ciento catorce (114) trabajadores formalizados.




 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Es importante precisar respecto a los cuarenta y ocho (48) trabajadores a contratar mediante contratos a término fijo, que su duración corresponde a la establecida en el numeral segundo del acta del 20 de abril de 2016, suscrita entre la compañía y SINTRAPALMAS – SINTRAGRANCOL, donde se estableció que su vínculo dependerá de **“las necesidades de labores en campo”**. Por lo cual, se advierte en primer lugar, que pese a lo anterior, la vocación de permanencia de un contrato, busca crear una garantía de no terminación de contratos por la mera liberalidad del empleador, generando estabilidad para los trabajadores dentro del marco de la contratación a realizar, lo que quiere decir, que la empresa solo podrá terminar estos contratos de trabajo a término fijo si deja de existir el objeto o labor contratada; en segundo lugar, frente a los contratos a término fijo, la Empresa se compromete a mantener las vinculaciones del personal a término fijo, siempre que persistan las necesidades de labores para las cuales fueron contratados. Así las cosas, los ciento catorce (114) trabajadores, serán contratados, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Ciudad de prestación del Servicio	Vinculación Anterior
1	WILSON FLOREZ HERNANDEZ	91322012	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	11-Feb-15	Puerto Wilches	Empowerment
2	ENRIQUE HERNANDEZ SANCHEZ	91320206	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	11-Feb-15	Puerto Wilches	Empowerment
3	NICOLAS MARTINEZ SORACA	9143100	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	11-Feb-15	Puerto Wilches	Empowerment
4	HERMES PALLARES FIGUEROA	5716012	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	11-Feb-15	Puerto Wilches	Empowerment
5	FRANCISCO PRADOS CALDERON	91321343	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	11-Feb-15	Puerto Wilches	Empowerment
6	JULIAN QUIÑONES SEGUANE	8829462	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	11-Feb-15	Puerto Wilches	Empowerment
7	NELSON SANCHEZ MORALES	91321788	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	11-Feb-15	Puerto Wilches	Empowerment
8	JUAN CARLOS MONTOYA GARCIA	1.122.336.642	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
9	TIRSO JOSE CADENA SANCHEZ	91.323.514	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
10	DARIO DIAZ FAJARDO	91.322.333	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
11	JOSE MANUEL DURAN BRACAMONTE	1.104.133.986	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
12	MARIA MARGARITA AFANADOR PINZON	37.580.883	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**


13	FREDY URBANO ARDILA	91.324.050	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
14	OSTILIO ARIZA CARVALLIDO	15.207.232	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
15	OLIVER CARRANZA CARRASCAL	91.325.892	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
16	JAIDER PEINADO REYES	1.104.129.136	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
17	OMAR TREJOS MARTINEZ	5.789.980	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
18	MARIXA LANCE SANGUINO	37.687.722	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
19	JULIO CESAR PEDROZO VILLARUEL	85.270.299	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
20	FLOR MARIA MEDINA LAVERDE	26.969.960	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
21	FREDY ENRIQUE BENITEZ PADILLA	1.104.132.429	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
22	JHON FREDY MORENO BOLAÑO	1.067.035.097	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
23	SANDRO MARCELO PALLARES LAPORTE	1.104.134.594	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
24	JEISON FABIAN MENDOZA RODRIGUEZ	1.104.132.996	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
25	LUIS CARLOS AYALA CARO	1.104.127.397	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
26	ROSA MARLI BRACAMONTE ZAMBRANO	37.686.712	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
27	ALBEIRO PICON LIZCANO	1.104.124.869	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
28	MARLENE AFANADOR PINZON	28.489.114	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
29	STIBEN SNEYDER CARRILLO PEÑA	1.101.177.740	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
30	JOSE DANIEL RANGEL CASTRO	1.104.133.282	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
31	ARNULFO RANGEL AYALA	91.321.878	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
32	JEISON ANTONIO DIAZ SOLANO	1.096.238.752	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
33	NEIVALDO LUNA OTERO	91.325.708	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
34	CINDI TATIANA OSORIO ROMERO	1.104.128.858	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda



**DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

Calle 31 No.13-71 Oficina 301 – Bucaramanga, Santander, Colombia PBX: 6302250

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Página 7 de 17


**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

35	SNEIDER FERNEY MORA CABARCAS	1.096.227.610	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
36	JUAN CARLOS CADENA AYALA	1.104.124.191	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
37	RAFAEL ALEXANDER CASTILLO HERRERA	1.104.125.320	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
38	CRISTIAN CAMILO AGAMEZ GARCIA	1.104.129.581	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
39	FRANCISCO ALBERTO MEZA PEÑA	1.104.132.888	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
40	MANUEL FERNANDO HOYOS PEREZ	1.104.131.468	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
41	LESNER ENRIQUE MARTINEZ BELEÑO	9.021.646	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
42	MARIA DE LA CONCEPCION OTALVAREZ FERREIRA	28.312.776	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
43	MARIO ALBERTO GARCIA RANGEL	1.124.037.095	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
44	AGUSTIN MOSCOTE GUTIERREZ	13.620.430	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
45	AIDA MERY CALDAS LOPEZ	28.313.724	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
46	NILSON ALBERTO AYALA SUAREZ	1.104.134.123	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
47	MIRTA MILENI GLORIA ACOSTA	37.686.910	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
48	JESUS EDUARDO VESGA DAWNQUIN	1.096.218.236	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
49	NILSON ANTONIO URBANO MARTINEZ	1.104.135.161	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
50	KATERINE SIERRA GUZMAN	1.104.131.055	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
51	JESUS IVAN TORRES SANTIAGO	1.104.127.836	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
52	MILTHON MARTINEZ RODRIGUEZ	1.104.135.466	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
53	OSCAR ALBERTO ACEVEDO GUDIÑO	5.032.558	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
54	YUCELYS GRANADOS OSPINO	39.019.253	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
55	LUZ ESTHER TURRIAGO GUZMAN	1.104.129.106	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
56	OSNEYDER TURRIAGO GUZMAN	1.104.132.278	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda

**DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

Calle 31 No.13-71 Oficina 301 – Bucaramanga, Santander, Colombia PBX: 6302250

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**


57	GELEMER ARDILA GUERRERO	1.101.206.463	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
58	LUIS ALBERTO CAMACHO BACCA	1.104.134.196	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
59	MARLO ANTONIO TORRES BOLAÑO	1.148.685.230	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
60	FERNANDO TORRES VILLAREAL	1.096.196.604	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
61	LIDIBETH NAVARRO PEREZ	1.104.126.551	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
62	ARLET DIAZ REYES	1.104.125.071	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
63	MADOLIN DULAYNE YEPES SALAS	1.096.221.571	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
64	EVER RODRIGUEZ DAVILA	1.005.181.250	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
65	GREGORIA ISMENIA MONTES ROMERO	50.942.320	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
66	EDWIN JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ	1.104.132.375	Trabajador de Campo	Término Indefinido	Indefinida	16-Jun-16	Puerto Wilches	Feleda
67	DARWIN ARCOS AYALA	1.104.127.779	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
68	JANER ALBERTO CAÑIZARES HERNANDEZ	1.104.134.552	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
69	JAIDER CASTRILLON QUIÑONEZ	71.194.457	Viviente Muleria	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
70	NEIDER CASTRILLON QUIÑONEZ	91.135.877	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
71	JAIME COSSIO MENESES	73.590.914	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
72	LIBARDO FLOREZ	13.889.050	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
73	FELIX MARIANO FRANCO LOPEZ	11.153.464	Viviente Muleria	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
74	ARNOIDO DE JESUS GALLEGUO ZAPATA	78.646.239	Viviente Muleria	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
75	OLIVERIO DE JESUS GOMEZ HENAO	98.484.212	Auxiliar de Ganadería	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
76	FERNANDO GONZALEZ CAMPOS	1.099.543.874	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
77	LUIS ANTONIO GUEVARA DAZA	91.065.773	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
78	EDWIN ENRIQUE LENES HERNANDEZ	1.010.108.569	Viviente Muleria	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda

**DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

Calle 31 No.13-71 Oficina 301 – Bucaramanga, Santander, Colombia PBX: 6302250

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 17


**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

79	LUIS ALFREDO MARIN	3.446.735	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
80	ALFONSO MORA CADAVID	91.444.000	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
81	AGUSTIN DE JESUS NUÑEZ SAMIA	12.694.308	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
82	DAGOBERTO MANUEL OQUENDO OTERO	1.003.595.421	Viviente Mulería	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
83	CARLOS OTALVAREZ FERREIRA	91.322.304	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
84	ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ	91.323.296	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
85	ORLANDO ENRIQUE PEREZ POLANCO	6.798.038	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
86	VICTOR ALFONSO RIVERA ALMANZA	1.045.488.297	Viviente Mulería	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
87	JOSE DOMINGO RODRIGUEZ REYES	91.323.057	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
88	ALDEMAR SANCHEZ OLIVEROS	91.325.800	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
89	MARCOS FIDEL TEQUIAN BELEÑO	91.322.906	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
90	OSCAR IVAN TORRES GONZALEZ	91.326.445	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Feleda
91	JORGE ENRIQUE OSORNO OSPINA	3.588.516	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Empowerment
92	MODESTO ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ	5.417.612	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Empowerment
93	PRIMITIVO BOLAÑO MAYORAL	5.714.861	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Empowerment
94	GABRIEL TOLOZA GRANADOS	91.427.024	Trabajador de Campo	Término fijo	Seis(6) meses	29-Jul-16	Puerto Wilches	Empowerment
95	GERARDO MANUEL AGAMEZ CENTENO	19.789.961	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda
96	SAUL ARANZALEZ ACOSTA	91.436.618	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda
97	SECUNDINO DUEÑAS DIAZ	91.320.979	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda
98	ORLANDO ECHEVERRIA PARADA	91.426.716	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda
99	OMAR HERNAN GOMEZ LONDOÑO	1.104.134.193	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda
100	OMAR JOSE NORIEGA AGAMEZ	1.046.402.687	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda

**DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

Calle 31 No.13-71 Oficina 301 – Bucaramanga, Santander, Colombia PBX: 6302250

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

101	KEVIN STEVEN PIÑERES LARA	1.096.230.811	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda
102	REYNALDO POLO CACERES	13.570.902	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda
103	ARNULFO RANGEL MARTINEZ	91.321.208	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda
104	JOEL ANTONIO RINCON AGUILAR	91.132.443	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda
105	JUSTINIANO RODRIGUEZ AMARIZ	91.322.142	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda
106	DIGNA LUZ URIBE MOLINA	63.469.584	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	31-Ago-16	Puerto Wilches	Feleda
107	JHON FREYMAN VIDES TABARES	1.104.135.119	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	01-Sep-16	Puerto Wilches	Feleda
108	WILLIAN HERNANDO MENDOZA PARDO	91.326.710	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	18-Ene-16	Puerto Wilches	Empowerment
109	JOSE ANGEL NIÑO ANAYA	91.321.706	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	18-Ene-16	Puerto Wilches	Empowerment
110	DUNOY PIÑEREZ NOGUERA	5.716.013	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	18-Ene-16	Puerto Wilches	Empowerment
111	FREDY SANCHEZ OLIVEROS	91.324.681	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	18-Ene-16	Puerto Wilches	Empowerment
112	EDER OMAR ULLOA ALGARIN	73.255.010	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	18-Ene-16	Puerto Wilches	Empowerment
113	ALFONSO AREVALO JIMENEZ	7.952.502	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	02-Feb-16	Puerto Wilches	Empowerment
114	LUIS EDUARDO CENTENO CERPA	91.326.254	Trabajador de Campo	Término fijo	Tres(3) meses	01-Mar-16	Puerto Wilches	Empowerment

Total trabajadores de la empresa en la sucursal antes de la formalización: Doscientos diez (210)

Total de trabajadores formalizados: Ciento catorce (114)

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**


Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema y las tablas de salarios y productividad pactadas con las Organizaciones Sindicales en Convención Colectiva y actas extra-convencionales.



**DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

Calle 31 No.13-71 Oficina 301 – Bucaramanga, Santander, Colombia PBX: 6302250

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 17


**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

La permanencia mínima de cinco (5) años, será exigible únicamente para los contratos de trabajo a término indefinido.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación	Observación
7	Contrato de Trabajo a Término Indefinido	11 de febrero de 2015	
59	Contrato de Trabajo a Término Indefinido	16 de junio de 2016	
5	Contrato de Trabajo a Término Fijo inferior a un año	18 de enero de 2016	Según, Acta del 20 de abril de 2016, suscrita entre la empresa y las organizaciones sindicales SINTRAPALMAS y SINTRAGRACOL
1	Contrato de Trabajo a Término Fijo inferior a un año	2 de febrero de 2016	Según., Acta del 20 de abril de 2016, suscrita entre la empresa y las organizaciones sindicales SINTRAPALMAS y SINTRAGRACOL
1	Contrato de Trabajo a Término Fijo inferior a un año	1 de marzo de 2016	Según., Acta del 20 de abril de 2016, suscrita entre la empresa y las organizaciones sindicales SINTRAPALMAS y SINTRAGRACOL
28	Contrato de Trabajo a Término Fijo inferior a un año	29 julio de 2016	Según., Acta del 20 de abril de 2016, suscrita entre la empresa y las organizaciones sindicales SINTRAPALMAS y SINTRAGRACOL
13	Contrato de Trabajo a Término Fijo inferior a un año	31 de agosto de 2016	Según., Acta del 20 de abril de 2016, suscrita entre la empresa y las organizaciones sindicales SINTRAPALMAS y SINTRAGRACOL
<b>TOTAL : 114 TRABAJADORES</b>			



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 12 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**

Las Directoras Territoriales de Santander y de Bogotá, dejan expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y las Direcciones Territoriales de Santander y de Bogotá, que verificaron el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Santander, previenen a la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, a través de su Representante Legal, doctora **ELSY MERCEDES CAMPOS GUZMAN**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado a partir del 01 de noviembre de 2014 de forma directa a la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos vinculados a partir del 01 de noviembre de 2014 de la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**


La empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, advierte que de conformidad con la convención colectiva vigente, los trabajadores formalizados recibirán los beneficios en las condiciones que establece la Convención Colectiva suscrita con las organizaciones sindicales **SINTRAPALMAS** y **SINTRAGRANCOL**, para el personal vinculado a partir del 01 de noviembre de 2014, sin que en ningún caso se apliquen beneficios establecidos para el personal que ingresó a la Compañía con



**DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

Calle 31 No.13-71 Oficina 301 – Bucaramanga, Santander, Colombia.PBX: 6302250

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 13 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**


anterioridad a dicha fecha, tal como lo establece la Convención Colectiva de Trabajo vigente con las Organizaciones Sindicales.

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Santander, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas y sanciones:

- Investigación Administrativa Laboral, expediente con radicado 459 de fecha 29 de octubre de 2013 y ordenada a través del Auto del 14 de noviembre de 2013, contra la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.** por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en la etapa de alegatos de conclusión.
- Investigación Administrativa Laboral, expediente con Rad. 863 de fecha 26 de noviembre de 2015 y ordenada a través del Auto de la misma fecha, contra la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en la etapa de averiguación preliminar.
- Investigación Administrativa Laboral iniciada con ocasión del Radicado 0328 de 29 de septiembre de 2014 ordenado mediante Auto de 28 de octubre de 2014 y se encuentra en Averiguación Preliminar y no se ha continuado el trámite en espera del Acuerdo de Formalización que se tramita.
- Investigación Administrativa Laboral adelantada contra la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, y otros con ocasión del Radicado 751 de fecha 23 de diciembre de 2011, ordenada a través del Auto No. 14368-1774 del 23 de diciembre de 2011, que terminó en sanción de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$589.500.000,00) equivalentes a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes por realizar intermediación laboral ilegal, interpuesta mediante Resolución No.1072 del 31 de mayo de 2013 y confirmada en recurso de reposición por Resolución 1790 del 30 de diciembre de 2013 y posteriormente en Recurso de Apelación mediante Resolución 000234

*M*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 14 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

de 18 de marzo de 2015 la cual se encuentra ejecutoriada y remitida al SENA para el respectivo cobro coactivo.

Teniendo en cuenta que en la Resolución 1072 de 31 de mayo de 2013 se sancionó a varias personas jurídicas y naturales, se aclara que la suspensión sólo aplica para **PALMAS MONTERREY S.A.**, que es la empresa beneficiaria con la suscripción del presente Acuerdo.

Conforme a lo anteriormente expuesto y dado que el presente acuerdo de formalización laboral se efectuó, existiendo una decisión sancionatoria ejecutoriada dentro de la Investigación Administrativa Laboral Radicada 751 de fecha 23 de diciembre de 2011, ordenada a través del Auto No. 14368-1774 del 23 de diciembre de 2011, se procederá a través de la Dirección Territorial de Santander, a dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para que se dé aplicación a lo consagrado en el artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, esto es, se le reducirá la sanción a la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, en un veinte por ciento (20%) de su valor por cada año que dicha relación se mantenga, con un cien por ciento (100%) de condonación de la misma luego del quinto año, siempre que se hayan cumplido los compromisos aquí enunciados.

La suspensión tanto de las Actuaciones Administrativas como de la sanción mencionadas anteriormente, se encuentran condicionadas al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Santander, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, donde prestan servicios los trabajadores, en el Kilómetro 6 vía puerto Wilches, en el corregimiento el Pedral de Puerto Wilches, Santander, por su parte la Dirección Territorial Bogotá efectuará visitas de seguimiento en Bogotá, sólo en el caso de que algunos de los trabajadores formalizados sean trasladados a desarrollar su labor en esta ciudad.

La vigencia del presente Acuerdo es de cinco (5) años contados a partir de la fecha de contratación directa del último trabajador que se formalice.

Las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses, a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y por el tiempo que esté vigente este Acuerdo.


El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del Proceso Administrativo Sancionatorio



**DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

Calle 31 No.13-71 Oficina 301 – Bucaramanga, Santander, Colombia PBX: 6302250

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 15 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, a través de su Representante Legal, doctora **ELSY MERCEDES CAMPOS GUZMAN**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.


**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

La empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, a través de su Representante Legal, doctora **ELSY MERCEDES CAMPOS GUZMAN**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Santander, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

*M*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 16 de 17

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y mientras se encuentre vigente el Presente Acuerdo.

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La empresa **PALMAS MONTERREY S.A.**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en las ACTAS DE SOCIALIZACION DEL ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL de fechas 26 de mayo de 2016 y 01 de diciembre de 2016, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (10) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013

**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, las Direcciones Territoriales de Santander y de Bogotá, imparten la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.


**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de las Directoras Territoriales de Santander y de Bogotá.





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 17 de 17


**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **PALMAS MONTERREY S.A.** y Certificado de Matricula Mercantil.
4. Constancia de socialización a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de las Averiguaciones Preliminares o de los Procesos Administrativos Sancionatorios a los cuales se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

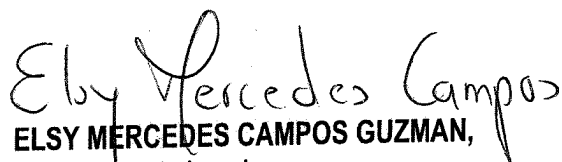
Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, a los veintitrés 23 días del mes de enero del año 2017.

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER:**

  
**OFELIA HERNANDEZ ARAQUE**  
 Directora Territorial de Santander

  
**GINA MARCELA ALVARADO GONZÁLEZ**  
 Directora Territorial de Bogotá

**POR LA EMPRESA PALMAS MONTERREY S.A.:**

  
**ELSY MERCEDES CAMPOS GUZMAN,**  
 Representante Legal.

*My*

*6*

